

Expediente: **603/18-I1**

Carátula: **VALLE FERTIL S.A. C/ DEMAY CARMEN DEL VALLE S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. I**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **02/08/2023 - 04:45**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - DEMAY, CARMEN DEL VALLE-DEMANDADO

20295322552 - GOMEZ GUCHEA, SEBASTIAN-POR DERECHO PROPIO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

20295322552 - VALLE FERTIL S.A., -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. I

ACTUACIONES N°: 603/18-I1



H20441426064

JUICIO: VALLE FERTIL S.A. c/ DEMAY CARMEN DEL VALLE s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 603/18-I1.-

//////////Presento a despacho, informando a S.S. que el Dr. Sebastián Alberto Gómez Guchea, tiene a su favor para percibir la suma de \$6.060,61.- en concepto de honorarios regulados. Asimismo informo que el letrado acompaña informe bancario con saldo de \$8.666,68 al 28.07.2023, constancias de CBU del Banco ITAÚ ARGENTINA S.A., AFIP y certificado negativo de registro de deudores alimentarios. Secretaría, 01 de agosto de 2023.-

CONCEPCIÓN, 01 de agosto de 2023.-

I.- Agréguese el informe bancario, las constancias de CBU, AFIP y certificado negativo de registro de deudores alimentarios acompañados. II.- Téngase presente lo informado por el Actuario. III.- Atento el informe bancario obrante y lo informado por Secretaría: a) Transfírase la suma de \$5.575,77 (Pesos: cinco mil quinientos setenta y cinco con 77/100), en concepto de pago total de honorarios regulados a favor de, desde la cuenta Macro N°560809542391852, CBU MACRO N°2850608750095423918525, abierta a nombre de este juicio y a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la I Nom. del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, a la cuenta N°02731933013, CBU N°2590102120027319330132, del Banco Itaú Argentina S.A., titular Sebastian Alberto Gomez Guchea, DNI N°29.532.255, CUIT N°20295322552, MP N°1656; b) Transfírase la suma de \$1.090,90 (Pesos: mil noventa con 90/100) en concepto de 18 % de aportes previsionales Ley 6059 (\$606,06 10%, \$484,84 8%), sobre honorarios regulados al letrado Sebastian Alberto Gomez Guchea, desde la cuenta Macro N°560809542391852, CBU MACRO N°2850608750095423918525, abierta a nombre de este juicio y a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la I Nom. del Banco Macro S.A., Suc. Concepción a la cuenta corriente N°362200100005531, CBU N° 285062233000100005532, CUIT N°33-53964515-9, de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán. IV.- A tal fin, librese Oficio al Banco Macro S.A., Suc. Concepción.-CNG

Actuación firmada en fecha 01/08/2023

Certificado digital:
CN=FILGUEIRA Fernando José Lucas, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23220578119

Certificado digital:
CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.